



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

Que el Estado, conjuntamente con todos los efectores de la salud, deben promover políticas tendientes a garantizar el derecho íntegro a la salud y la vida saludable. -

CONSIDERANDO:

Que según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la actividad física regular es un importante factor de protección para la prevención y el tratamiento de enfermedades no transmisibles (ENT) como las enfermedades cardiovasculares, la diabetes de tipo 2 y varios tipos de cáncer. La actividad física también es beneficiosa para la salud mental, ya que previene el deterioro cognitivo y los síntomas de la depresión y la ansiedad; además puede ayudar a mantener un peso saludable y contribuye al bienestar general. -

Que, un documento emitido en diciembre del año 2020, la OMS establece recomendaciones a través de Directrices de la OMS sobre actividad física y hábitos sedentarios orientadas a todas las poblaciones, sin importar la edad:

1 - La actividad física es buena para, el cuerpo y la mente. Realizar una actividad física con regularidad puede prevenir y ayudar a gestionar las cardiopatías, la diabetes de tipo 2 y el cáncer, que causan casi tres cuartas partes de las muertes de todo el mundo. Además, de reducir los síntomas de depresión y ansiedad, y mejorar la concentración, el aprendizaje, el bienestar en general. -

2 - Cualquier cantidad de actividad física es mejor que ninguna. Para mejorar la salud y el bienestar, la OMS recomienda al menos entre 150 y 300 minutos de actividad aeróbica moderada a la semana (o el equivalente en actividad vigorosa) para adultos, y una media de 60 minutos de actividad física aeróbica moderada al día para los niños y los adolescentes. -

3.- Toda actividad física cuenta. La misma puede integrarse en el trabajo, las actividades deportivas y recreativas o los desplazamientos (a pie, en bicicleta o en algún otro medio rodado), así como en las tareas cotidianas y domésticas. -

4.- El fortalecimiento muscular beneficia a todas las personas. Las personas mayores (a partir de 65 años) deberían incorporar actividades físicas que den prioridad al equilibrio y la coordinación, así como al fortalecimiento muscular, para ayudar a evitar caídas y mejorar la salud.-

5.- Demasiado sedentarismo puede ser malsano. Puede incrementar el riesgo de cardiopatías, cáncer y diabetes de tipo 2. Limitar el tiempo sedentario y mantenerse físicamente activo es bueno para la salud. -



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

6.- Todas las personas pueden beneficiarse de incrementar la actividad física y reducir los hábitos sedentarios. -

Que en los niños/as y adolescentes la actividad física ayuda a mejorar la forma física (funciones cardiorrespiratorias y musculares), la salud cardiometabólica (tensión, dislipidemia, glucosa y resistencia a la insulina), la salud ósea, los resultados cognitivos (desempeño académico y función ejecutiva) y la salud mental (menor presencia de síntomas de depresión) y menor adiposidad.-

Que en los adultos, la actividad física es beneficiosa por cuanto respecta a los siguientes resultados de salud: reduce el índice de mortalidad cardiovascular, la hipertensión, ayuda en la prevención del cáncer, diabetes de tipo 2 y mejora la salud mental (menor presencia de síntomas de ansiedad y depresión), la salud cognitiva y el sueño. -

Que de acuerdo a la OMS, la inactividad física constituye el cuarto factor de riesgo más importante de mortalidad en todo el mundo (6% de defunciones a nivel mundial). Sólo la superan la hipertensión (13%), el consumo de tabaco (9%) y el exceso de glucosa en sangre (6%). El sobrepeso y la obesidad representan un 5% de la mortalidad mundial.-

Que las Directrices de la OMS sobre actividad física y hábitos sedentarios ayudan a los países a elaborar políticas sanitarias nacionales de base científica apoyando la aplicación del Plan de acción mundial de la OMS sobre actividad física 2018-2030.-

Que son útiles como elemento de referencia para observar y monitorizar la salud pública y deberían entenderse como un punto de partida, basado en evidencia científica, para que los responsables de políticas promuevan la actividad física a nivel nacional. Según este documento emitido por la OMS, las políticas y planes nacionales sobre actividad física deberían incorporar múltiples estrategias encaminadas a ayudar a las personas y a propiciar un entorno adecuado y creativo para la práctica de la actividad física; casi inexistente. -

Que a raíz de la pandemia por el Covid-19, y en virtud de las medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio adoptadas en nuestro país, los gimnasios, natatorios, centros de entrenamiento y clubes se vieron obligados en casos a cerrar sus puertas y eso, sin lugar a dudas, impactó en la disminución de la práctica de actividades físicas por parte de la población en general. -

Que en la actualidad los gimnasios, natatorios, centros de entrenamiento y clubes funcionan con medidas de cuidado y protocolos, y en la práctica ha quedado en evidencia que si se cumple adecuadamente con estas medidas de higiene y distanciamiento social, las probabilidades de contagios en los gimnasios y centros de fitness son muy bajas. -

-



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

Que los gimnasios, centros de entrenamiento y clubes cumplen un rol fundamental para promover y trabajar mediante acciones educativas, de incentivo y de promoción, el acceso de la población a las ventajas proporcionadas por la actividad física; y esto trasciende las actuales circunstancias mundiales producto de la pandemia del Covid-19.-

Que la Federación Argentina de Gimnasios, Natatorios y Afines ha elaborado un proyecto a través del cual solicita se declare a los gimnasios y centros de prescripción del ejercicio físico como servicio esencial y promotores de la salud con el fin de poder trabajar en la elaboración y desarrollo de acciones concretas y responsables en pos del fortalecimiento de la salud de la comunidad en el marco de la pandemia por el COVID-19.

Que en distintas ciudades de la provincia, autoridades municipales se encuentran trabajando en forma conjunta con representantes de la Federación Argentina de Gimnasios, Natatorios y Afines (FACGNA) en proyectos que apuntan a declarar a la actividad física supervisada y a los gimnasios, natatorios y centros de entrenamiento como agentes promotores de salud.

Que creemos que desde el Estado conjuntamente con todos los efectores de la salud se deben promover políticas tendientes a concientizar a la población del impacto positivo en la salud física y mental, que implica la incorporación de hábitos saludables; tales como la educación aplicada a este campo, lograr una alimentación equilibrada y realizar prácticas de actividad física periódicamente.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 78/21

ARTÍCULO 1.-Solicítase a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires el pronto tratamiento del proyecto de expediente D-1623-21-22 que tiene como objeto declarar como actividades promotoras esenciales de la salud, complementarias a otras, a la práctica de deportes y a la actividad física realizada en gimnasios, natatorios, centros de entrenamiento y educación física y clubes, públicos o privados, habilitados y bajo supervisión de profesionales, en la Provincia de Buenos Aires y, declarar agentes promotores esenciales de la salud a los gimnasios, natatorios, centros de entrenamiento y educación física y clubes, públicos y/o privados debidamente habilitados.



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

ARTÍCULO 2.- Envíase copia de la presente resolución a los Concejos Deliberantes de la
----- Provincia de Buenos Aires invitándolos a adherir a la presente solicitud.

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a
los once días del mes de junio de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli-
PRESIDENTE- Carlos Hernán D'Elia - PROSECRETARIO.-----